



**Despacho del Auditor Superior del Estado**

**Número del Oficio: PL-02-07- 1689 /2015.**

**Asunto: Circular 4/2015 Análisis Financiero y Presupuestal.**

Entrega de Informes Contables Financieros y Presupuestales 2015 al Departamento de Análisis Financiero y Presupuestal de la ASE.

**Guadalupe, Zac., 29 de mayo de 2015**

**Con atención a:  
Presidentes, Tesoreros Municipales,  
así como a Directores de Sistemas de  
Agua Potable Municipales.**

Por este conducto se le informa que derivado del proceso de la Armonización Contable y como seguimiento a la implementación del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.Net., así como de las situaciones observadas, resultados obtenidos al día de hoy con fundamento en los Artículos 1, 17, 34, 46, 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 7, 9, 17 Fracciones I, II, X, 64 Primer Párrafo, Fracciones I, VIII, X, XI y XII y 67 Primer Párrafo, Fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, el **“Procedimiento Interno para la recepción de Informes Contables Financieros y Presupuestales del Departamento de Análisis Financiero y Presupuestal de la Auditoría Superior del Estado”**, fue modificado de la siguiente manera:

**Recepción Previa de informes:**

Se revisará la integración de la información conforme a lo establecido en la Circular 18/2014 de Análisis Financiero y Presupuestal, que consiste en verificar:

1. Que se presente la totalidad de reportes y documentación debidamente ordenados respecto a la Etiqueta para la Entrega de Informes Financieros Presupuestales.
2. Que las fechas de los reportes del SAACG.Net sean correctas, es decir del periodo que se va a informar.
3. Que los informes se encuentren debidamente firmados y sellados por los funcionarios municipales responsables de la autorización y emisión de éstos, con fundamento en los Artículos 74 Primer Párrafo, Fracciones V, VII, VIII y XII; 78 Primer Párrafo, Fracciones

Fecha de Autorización: 2013-09-13

Av. Pedro Coronel #20  
Fracc. Cañada la Bufa  
C.P. 98619, Guadalupe, Zac.  
(402) 922-9627 y 922-9584

I, IV y VII; y 96 Primer Párrafo, Fracciones I, IV, VI, VII, XIV y XV de la Ley Orgánica del Municipio.

4. Que se presenten la totalidad de conciliaciones bancarias y estados de cuenta originales correspondientes al mes a informar (NO reportes de movimientos).
5. Que se presenten la totalidad de los arqueos de caja y fondos fijos, según corresponda al cierre de cada mes.
6. Que se presenten las constancias de Participaciones correspondientes.
7. Que presenten los informes en original y copia, si sólo presentan original sin copia no se recibirá.
8. Además de lo anterior en el caso de presentar informes trimestrales, deberá incluir la Plantilla de Personal y el Formato Analítica de Adquisiciones previamente conciliado con registros contables, impreso y en archivo electrónico.
9. Respaldo electrónico de la base de datos del SAACG.Net:
  - a) Que no se tengan inconsistencias en registros
  - b) Correspondencia de información impresa con la reportada en base de datos
  - c) Que no existan cambios de información en base de datos respecto de la anteriormente presentada.

Una vez verificado lo anterior, si se cumple con los requerimientos y características de la información se hará la Recepción Previa de los informes.

***Es importante señalar que los informes presentados no se consideran recibidos / entregados hasta su revisión y validación por el auditor encargado y éste le notifique la recepción formal o su rechazo, según el resultado de la revisión previa.***

***Para dar cumplimiento a lo anterior, el auditor (a) encargado de la revisión de sus informes en un plazo determinado en días hábiles, le notificará, el estado de su (s) informe (s) previa revisión de éstos, es decir, si son aceptados o rechazados.***



**Por lo anterior le recomendamos:**

- 1) Previamente a la entrega de sus informes, verifique que cumplan con los requerimientos antes señalados, pues de lo contrario, no serán admitidos sus informes, hasta en tanto se presenten correctamente.
- 2) La Etiqueta de Informes, deberá presentarse en lo individual, es decir por cada informe una etiqueta.
- 3) Presentar su información 5 días antes de la fecha de cumplimiento legal, según lo establece el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- 4) Considerar que el horario para la entrega de información ante esta Auditoría Superior del Estado (Análisis Financiero, Oficialía de Partes y Archivo de Concentración), es de 8:00 am a 14:00 pm, ya que la verificación de la documentación implica tiempo para validar su ingreso.

**Nota:**

Respecto de la Información el **Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos** debe imprimirse y presentarse de la siguiente manera:

Ordenado por: **Proyecto - Proceso y Fuente de Financiamiento** / Filtro: Todos / Solo Saldos y Movimientos / Con sección para firmas

**Atentamente**  
**Auditor Superior del Estado**

**L.C. Raúl Brito Berumen**



c.c.p. Minutario de la A.S.E.  
LC MREV/CPC JAMSILC'ACC/LC'ILS/ma'kjcj

Fecha de Autorización: 2013-09-13

Av. Pedro Coronel #20  
Fracc. Cañada la Bufa  
C.P. 98619, Guadalupe, Zac.  
(492) 922 8637 y 922 8584